

DECRETO N° **2860** /

TEMUCO, **15 JUL 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.459, con fecha 21 de Marzo de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional de la Araucanía , Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Olimpiadas Deportivas de la Araucanía".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOSE LUIS OJEDA MALDONADO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Profesor de Educacion Fisica Deportes y Recreación	
Función: Colaboración al Programa Olimpiadas Deportivas de la Araucanía en las siguientes funciones: 1.- Coordinar y organizar evento específicos de Atletismo Masculino de los Juegos Deportivos ODAR 2014. los días 19 y 26 de julio de 09:00 a 21:00 horas esto incluye los servicios de arbitraje, planillaje y logística, enmarcado en los juegos con fondos extrapresupuestario FNDR, Cobertura estimada directa de 144 e indirecta de 288 deportistas.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$298.000.-	Monto Total: \$298.000.-
Periodo desde : 19 de julio de 2014	Hasta: 29 de julio de 2014
Imputación : 214.05.02.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 298.000.- (Doscientos Noventa y Ocho Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.02.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Programa Olimpiadas Deportivas de la Araucanía"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.





JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OEW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




214.05.02.003	P.O.P.E
SALDO INICIAL	\$ 19.026.798
PREOBLIGACION	\$ 298.000
SALDO FINAL	\$ 18.728.798
OEW/xsv	